

ANGOL, 16 ABR. 2015

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 08 enero del 2015, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO GRADERIAS Y SSHH GIMNASIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-45-LP14, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Don Marcelo Del Carmen Paz Novoa.
- b) La carta de fecha 25 de marzo del 2015, del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando aumento de plazo hasta el 11 de junio del 2015, para el término de ejecución de la obra “MEJORAMIENTO GRADERIAS Y SSHH GIMNASIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”.
- c) El informe N°14 de fecha 02 abril del 2015, mediante el cual, se sugiere autorizar en 60 días corridos para el término del proyecto “MEJORAMIENTO GRADERIAS Y SSHH GIMNASIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”.
- d) El vale vista N°0064511, del Banco de Santander por un monto de \$2.695.198, que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato “MEJORAMIENTO GRADERIAS Y SSHH GIMNASIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”.
- e) El convenio Ad-Referéndum de fecha 15 de abril del 2015, mediante el cual, se autoriza aumento de plazo hasta el 11 de junio del 2015, para el término de ejecución de la obra “MEJORAMIENTO GRADERIAS Y SSHH GIMNASIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”
- f) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Apruébese convenio Ad-Referéndum de fecha 15 abril del 2015, mediante el cual, se autoriza un aumento de plazo en 60 días corridos para el término de ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO GRADERIAS Y SSHH GIMNASIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”, quedando como plazo de término obra, para el día 11 junio del 2015.
2. Manténgase el depósito a la vista N°0064511 del Banco Santander por un monto de \$2.695.198, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato “MEJORAMIENTO GRADERIAS Y SSHH GIMNASIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO//AMS/Gmz.  
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Contratista
- Oficina de Partes.



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)